

46 establecida en la Av. Rio Branco, 131, 2do Piso, salas 202-203 y 204, centro, CEP:20040-006 en la ciudad e estado de Rio de Janeiro, Brasil, representada, de acuerdo con su contrato social, por el socio: Pietro Forestieri Duvalere, brasileño, soltero, natural de Rio de Janeiro, nacido el 04 de febrero de 1956, comerciante, inscrito en el CPF/MF bajo el número 015.001.347-75, portador de la cédula de identidad número 06597493-4, expedida por el IFR/RJ el 18/06/1998, vecino y domiciliado en la Rua Cesario de Melo, número 950, campo grande en la ciudad y Estado de Rio de Janeiro-Brasil, CEP: 23.085-110, nombra y constituye su bastante apoderado el señor Jorge Domingos Gullo, brasileño, casado, bajo el régimen de comunión de bienes, ingeniero mecánico, inscrito en el CREA bajo el No. 873-01163-1, inscrito en el CPF/MF bajo el número 691.983.577-68 y portador de la cédula de identidad número 054206461, expedida por el IFR/RJ, vecino y domiciliado en la Av. Fernando de Matos, No. 285, Bara da Tijuca, en la ciudad y Estado de Rio de Janeiro-Brasil, para aisladamente representar la otorgante ante bancos y demás instituciones financieras, sean de derecho público, sean de derecho privado, incluso el Banco Central de Brasil, recibir giros nominativos a la otorgante, facturas y/o duplicados, firmar recibos, donar quitanzas, abrir y mover cuentas corrientes, pagar, emitir giros, presentar propuestas, novar, acordar, solicitar vistas a procesos, firmar contratos, sus anexos y aditivos, incluso contratos cambiales, de financiamientos y de préstamos, firmar entendimientos, estudiar cláusulas y condiciones, discutir precios y formas de pagos, representar la otorgante ante los gobiernos de los estados, prefecturas, municipales, demás órganos y reparticiones públicas, federales, estatales y municipales, autárquicas, empresas públicas, fundaciones, entidades privadas, asociaciones, sociedades de economía mixta, personas físicas y jurídicas, sea de derecho público, sea de derecho privado, pudiendo para tanto requerir, solicitar y prestar informaciones, solicitar parcelaciones de tributos en todas las esferas gubernamentales, pudiendo confesar deuda, solicitar y retirar certificaciones negativas y/o positivas de deudas, representar la Otorgante en Licitaciones Públicas, remates, presentar propuestas, recursos e impugnaciones, firmar recibo de compra y venta de inmuebles, solicitar y retirar certificaciones negativas y/o positivas de débitos practicar en fin todos los actos necesarios al buen y fiel cumplimiento

del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. Quito, a 21 ABR. 2008
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Vigésimo Noveno del Cantón
Eu, o abaixo-assinado, traductor publico juramentado e interprete comercial nesta cidade e estado do Rio de Janeiro, República Federativa do Brasil, matrícula JUCERJA no. 152, com fe publica em todo o territorio nacional, debidamente nomeado pelo Exmo. senhor Presidente da Junta Commercial do Estado do Rio de Janeiro.
Certifico que me foi apresentado um documento escaado em idioma espanhol, para ser por mim traduzido para o vernáculo, o que fielmente cumpro em razao do meu officio, como segue:
TRADUCAO No. 33862
INTERTECHMA TECNOLOGIA LTDA.
Av. Rio Branco, 131, Grupo 202, salas 301 a 304 - Centro Rio de Janeiro - RJ - Brasil - CEP: 20040-006 Tel: (55 21) 21283300
intertechma@intertechma.com.br
ACTA DE JUNTA DE LOS SOCIOS INTERTECHMA TECNOLOGIA LTDA.
11 Reunida el 19 de Junio de 2008, En la ciudad de Rio de Janeiro, el día 19 del mes de Junio del año de dos mil y ocho. Se ha reunido la totalidad de los socios de la compañía, INTERTECHMA TECNOLOGIA LTDA.
Existiendo el quorum requerido para tomar decisiones validas, han resuelto por unanimidad:
1. Constituir una sucursal de INTERTECHMA TECNOLOGIA LTDA, en la Republica de Ecuador, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con la misma denominación de INTERTECHMA TECNOLOGIA LTDA, para acompañar las palabras Sucursal Ecuador.
2. Establecer dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000,00) como capital social de la sucursal.
3. Nombrar la compañía PH Representaciones Cia. Ltda., Compañía de nacionalidad ecuatoriana, como apoderada de la Sucursal Ecuatoriana de la Compañía en conformidad con lo previsto en los artículos 6 e 415 de la Ley de Compañías en Ecuador. Ratificar el poder general otorgado, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías en Ecuador. Este poder servirá para domiciliar y representar la compañía en la República de Ecuador.
4. Establecer que la Sucursal Ecuatoriana de la compañía INTERTECHMA TECNOLOGIA

Rio de Janeiro, 19 de Junho de Domicilio Legal de la Compañía: Av. Rio Branco, 131, 2do Piso, salas 202-203 y 204, centro, CEP:20040-006 en la ciudad e estado de Rio de Janeiro, Brasil, representada, de acuerdo con su contrato social, por el socio: Pietro Forestieri Duvalere, brasileño, soltero, natural de Rio de Janeiro, nacido el 04 de febrero de 1956, comerciante, inscrito en el CPF/MF bajo el número 015.001.347-75, portador de la cédula de identidad número 06597493-4, expedida por el IFR/RJ el 18/06/1998, vecino y domiciliado en la Rua Cesario de Melo, número 950, campo grande en la ciudad y Estado de Rio de Janeiro-Brasil, CEP: 23.085-110, nombra y constituye su bastante apoderado el señor Jorge Domingos Gullo, brasileño, casado, bajo el régimen de comunión de bienes, ingeniero mecánico, inscrito en el CREA bajo el No. 873-01163-1, inscrito en el CPF/MF bajo el número 691.983.577-68 y portador de la cédula de identidad número 054206461, expedida por el IFR/RJ, vecino y domiciliado en la Av. Fernando de Matos, No. 285, Bara da Tijuca, en la ciudad y Estado de Rio de Janeiro-Brasil, para aisladamente representar la otorgante ante bancos y demás instituciones financieras, sean de derecho público, sean de derecho privado, incluso el Banco Central de Brasil, recibir giros nominativos a la otorgante, facturas y/o duplicados, firmar recibos, donar quitanzas, abrir y mover cuentas corrientes, pagar, emitir giros, presentar propuestas, novar, acordar, solicitar vistas a procesos, firmar contratos, sus anexos y aditivos, incluso contratos cambiales, de financiamientos y de préstamos, firmar entendimientos, estudiar cláusulas y condiciones, discutir precios y formas de pagos, representar la otorgante ante los gobiernos de los estados, prefecturas, municipales, demás órganos y reparticiones públicas, federales, estatales y municipales, autárquicas, empresas públicas, fundaciones, entidades privadas, asociaciones, sociedades de economía mixta, personas físicas y jurídicas, sea de derecho público, sea de derecho privado, pudiendo para tanto requerir, solicitar y prestar informaciones, solicitar parcelaciones de tributos en todas las esferas gubernamentales, pudiendo confesar deuda, solicitar y retirar certificaciones negativas y/o positivas de deudas, representar la Otorgante en Licitaciones Públicas, remates, presentar propuestas, recursos e impugnaciones, firmar recibo de compra y venta de inmuebles, solicitar y retirar certificaciones negativas y/o positivas de débitos practicar en fin todos los actos necesarios al buen y fiel cumplimiento

05/05/2004.

Unidad Logradouro

Nome e Descrição das Atividades

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA BASTILLE CIA. LTDA.

Se comunica al público que LA BASTILLE CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de QUITO el 8 de Julio de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002712 de 18 de Julio de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social de la siguiente manera:

“ARTICULO TERCERO.-OBJETO SOCIAL.-La compañía se dedicará exclusivamente a las actividades complementarias en el área de prevención del delito, vigilancia y seguridad...”

Quito, 18 de Julio de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda.
Director Jurídico de Compañías

ACR2198H

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GM- ISUZU CAMIONES ANDINOS DEL ECUADOR GMICA ECUADOR CIA. LTDA.

La compañía GM- ISUZU CAMIONES ANDINOS DEL ECUADOR GMICA ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Junio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.002639 de 16 de Julio de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 100.000,00 Número de Participaciones 100.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MERCADEO Y LA ASESORIA PARA LA COMERCIALIZACION DE VEHICULOS COMERCIALES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS Y PASAJEROS EN ECUADOR...
- 4.- REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gerente General.

Quito, a 16 de Julio de 2008.

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

ACR2198H

